RESOLUCIÓN CD Nº 1633/2026/010

"POR LA CUAL SE ACEPTAN LAS DONACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA ELECTROPAR S.A."

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de septiembre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- Las Resoluciones Nº 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Convenio Marco de Cooperación entre la FIUNA y la Empresa ELECTROPAR S.A.
- Las Notas de fecha 24/07/2026 y 06/08/2026 del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica dirigidas a la Empresa ELECTROPAR S.A.
- Las Facturas emitidas por la Empresa ELECTROPAR S.A.
- Los Memorándums N° 149/2026 y N° 150/2026 de fecha 01/09/2026, presentados por el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez Ortíz, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Acta Nº 1633/2026, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 16/09/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez Ortíz, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, pone a consideración del Consejo Directivo las donaciones realizadas por la Empresa ELECTROPAR S.A., en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la FIUNA.

Que, asimismo, adjunta las facturas emitidas por la Empresa ELECTROPAR S.A correspondientes a los bienes donados, consistentes en herramientas, insumos y equipos, conforme al listado solicitado por el Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, destinados al fortalecimiento y mejoramiento de los Laboratorios de Electrotecnia, Metalmecánica y CETUNA de la FIUNA.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar las donaciones realizadas por la Empresa ELECTROPAR S.A., según consta en el Acta Nº 1633/2026 Sesión Ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1633/2026/010

"POR LA CUAL SE ACEPTAN LAS DONACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA ELECTROPAR S.A."

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Aceptar** las donaciones realizadas por la Empresa **ELECTROPAR S.A.**, consistentes en **herramientas, insumos y equipos** destinados a los **Laboratorios dependientes de la Dirección del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al ANEXO I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) **Agradecer** a la Empresa **ELECTROPAR S.A.**, por tan importante donación.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA · FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Decano

SELC/LMSP/rr
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1633/2026/010

"POR LA CUAL SE ACEPTAN LAS DONACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA ELECTROPAR S.A."

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de septiembre de 2026.

ANEXO I

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	116131	A2 ARRANCADOR SUAVE 12A 5.5KW PSR - ABB	2
2	115835	A2 MEDIDOR DIGITAL TRIFASICO 65A B23 415V - ABB	1
3	127805	ACTUADOR WIFI C/ MEDIDOR P/ 01 CARGA 16A POWR316D - SONOFF	3
4	127772	ACTUADOR WIFI C/ MEDIDOR P/ 02 CARGA 10A DUALR3 - SONOFF	3
5	127804	ACTUADOR WIFI DE TEMPERATURA Y HUMEDAD (S/SENSORES) THR316D - SONOFF	3
6	127769	ACTUADOR WIFI P/ 01 INTERRUPTOR 10A MINIR4 - SONOFF	3
7	130953	ACTUADOR WIFI P/ 04 CANAL 20A SPM-4Relay - SONOFF	3
8	127776	ACTUADOR WIFI P/ VENTILADOR IFAN04 - SONOFF	3
9	129408	AMOLADORA 1100W 125MM - TG11012536	3
10	125617	AMOLADORA DE BANCO 350W 200MM	3
11	125635	CAJA DISCO DE CORTE METAL (115X1.2X22.2MM) (50 PZS)	4
12	130316	CALIBRE 150MM	3
13	127378	CALIBRE DIGITAL METALICO 150MM	3
14	123989	CAPACITOR TRIFASICO 10 KVAR/400V - EPCOS	2
15	132451	CONJ. PLACA + 03 INTERRUPTOR MATTER WIFI BLANCO M5-3C-120W- SONOFF	3
16	132955	CORTADORA DE PLASMA 40A	3
17	129620	CRIMPADORA HIDRAULICA CU4-70MM2 45KN	1
18	135601	GENERADOR A GASOLINA 0.8KW - TP18005	2
19	127545	HOJA DE SIERRA P/ ARCO 18T 300MM (6PZS) - WADFOW	18
20	133284	JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES (137 PZS)	5
21	129540	JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL HOGAR (9 PCS)	5
22	133721	JUEGO DE MECHAS ESCALONADAS 4-32MM (3 PZS) (VASTAGO HEX P/ATORN)	4
23	135634	LUXOMETRO 0 - 200 000 LUX	5
24	127466	MASCARA DE SOLDAR C/ AUTO OSCURECIMIENTO (VUSUAL90X35MM)	10
25	126335	MASCARA PARA SOLDADURA - WADFOW	10
26	127233	PELACABLES CON DETECCION DE VOLTAJE INTELIGENTE	5
27	127128	PISTOLA DE SOLDAR 90W CON ALIMENTADOR	2
28	127811	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD ZIGBEE SNZB-02P - SONOFF	3
29	131577	SOLDADORA MMA INVERTER 180A - TW218059	3
30	127098	SOPORTE MAGNETICO DE SOLDADURA 4PULG.	5
31	130956	TERMOMETRO WIFI P/ COCINA BMT01 - SONOFF	5
32	125832	TESTERS CAT III 600V (PINZA AC MULTIMETRO Y BUSCAPOLOS)	15
		TOTAL	**143**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.